

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7753** SORIA

Edicto

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 1/2009, referente al concursado Difusión de Muebles Medina, S.A., por auto de fecha 23 de febrero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la sociedad Difusión de Muebles Medina, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Soria, 23 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110013392-1